



Listado definitivo admitidos y excluidos – Profesores Escuela Municipal de Música

DECRETO DE ALCALDÍA

D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2019, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de profesores/as para la Escuela Municipal de Música y Danza, en la especialidad de danza, con objeto de proceder a su contratación como personal laboral temporal según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal.

Resultando que la convocatoria de Bases fue publicada en el BOP de Toledo nº 173, de 12 de septiembre de 2019, así como las bases de convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web del 12 al 23 de septiembre de 2019.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de una.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que no hay ninguna solicitud excluida.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

Primero.- Elevar a definitiva la lista de admitidos para la formación, mediante el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de Profesores/as para la Escuela Municipal de Música y Danza, en la especialidad de danza, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.



Listado definitivo admitidos y excluidos – Profesores Escuela Municipal de Música

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de **admitidos** (D.N.I.):

ASPIRANTE ADMITIDO:

D.N.I.	ESPECIALIDAD
47044399S	Danza

Tercero.- Señalar el día **1 de octubre de 2019** la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en la Escuela Municipal de Música, a las 14:30 horas.

Cuarto.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas a las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D.ª Mª Asunción Gutiérrez Moreno, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Mª Carmen Merino Díaz-Tendero, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretario:

Titular: D. Alberto Hernando Aranda, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Adrián Casanova Domínguez, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra

Vocales:

Titular: D. Gaspar Miguel Rodríguez, Director de la Escuela Municipal de Música de Consuegra.

Suplente: D. Abraham Camuñas Nieves, Director de la Escuela Municipal de Música de Madridejos.

Titular: D. Jesús Martín-Borja Álvarez-Ugena, Técnico/Aparejador del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Mª José Nieto García de los Huertos, Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D. José Luis José García-Moreno Galán, Archivero Municipal del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Francisco Javier Vaquero López, Programador-Agente Cultural del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.ª Mª Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Montserrat Sánchez Rivas, Técnica de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

EL ALCALDE.,
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.,
Fdo: Alberto Hernando Aranda.

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen